

Buenos Aires, *23 de Junio* de 1993.-

Visto lo dispuesto por las Resoluciones 1339/92, 262/93 y 158/93 y,

CONSIDERANDO:

Que el día 21 de junio de 1993, se ha suscripto por las partes competentes el acuerdo complementario, con la entrega de la tenencia y llaves de la unidad n° 28, piso 6° de Lavalle 1165/71 Capital.

Por ello, SE RESUELVE:

1°) Aprobar el acuerdo complementario correspondiente a la unidad n° 28 del edificio ubicado en la calle Lavalle 1165/71 de esta Capital, suscripto en conformidad con lo establecido por la ley 21.499.

2°) La Subsecretaría de Administración intervendrá para concretar el pago del diez por ciento restante de la indemnización correspondiente, de Pesos Catorce mil ciento veinte o su equivalente en dólares estadounidenses (\$ 14.120 ó U\$S 14.120), a los señores Alejandro Luis de Elizalde (L.E. 7.803.764), Geraldo Garrahan (L.E. 8.329.653) y Alfredo Rodríguez Hunter (D.N.I. 11.543.302) en la siguiente proporción: Sr. de Elizalde 70 %; Sr. Garrahan 20 % y Sr. Rodríguez Hunter 10 %.

3°) Regístrese, hágase saber y remítase a la Subsecretaría de Administración conjuntamente con copia de la Resoluciones 1339/92, 262/93 y 158/93 y del acuerdo complementario suscripto, a sus efectos, previa intervención del Registro de Inmuebles Judiciales.

4°) Remítase copia de la presente y de la Resoluciones 1339/92, 262/93 y 158/93, a la Escribanía General de Gobierno.

5) Resérvese en Secretaría copia de la documentación enviada, a sus efectos.



RODOLFO G. BARRA